



Resolución Ejecutiva Regional

N° 406-2019-GRSM/GR

Moyobamba, 22 JUL. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019050067, que contiene la Nota Informativa N° 104-2019-GRSM/GRDS, de fecha 26 de junio de 2019; el Informe Técnico N° 002-2019-GRSM/GRDS/MPSV, de fecha 25 de junio de 2019; y el Informe Técnico N° 0023-2019-GRSM/GRPyP/SGPEyER, de fecha 17 de junio de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30061, declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS), se declaró de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para contribuir al desarrollo de sus capacidades y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país.

Que, con Informe Técnico N° 001-2019-GRSM/GRDS/MPSV, la Especialista Temática en Educación de la Gerencia de Desarrollo Social, concluye que es necesario e importante para el desarrollo de la región contar con el Plan Regional Interinstitucional Aprende Saludable el cual genera sinergias entre las instituciones que brindan servicios a nuestros niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de nuestra región con la finalidad de fortalecer el trabajo articulado e interinstitucional, sin duplicar esfuerzos y que ello contribuya a la mejora de logros de aprendizajes, puesto que mientras más saludables sean estos grupos etarios sus competencias y/o habilidades podrán desarrollarse mejor.

Que, a través del Informe Técnico N° 0023-2019-GRSM/GRPyP/SGPEyER, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional del Gobierno Regional de San Martín, informa que de la evaluación realizada al Plan Regional Interinstitucional Aprende Saludable y habiendo evaluado el alineamiento con los instrumentos de gestión de Planeamiento Estratégico Nacional y Regional, concluye que el Plan en mención, se encuentra articulado a las políticas regionales: Plan de Desarrollo Regional (PDR) y Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, con Informe Técnico N° 002-2019-GRSM/GRDS/MPSV, la Jefa de la Oficina de Articulación y Monitoreo de la Gerencia de Desarrollo Social, concluye que el Plan Regional Interinstitucional Aprende Saludable con una articulación multinivel, multisectorial, multidimensional, promueve acciones conjuntas e integrales en la atención de niños, niñas y adolescentes de nuestra región, quienes son el capital humano para el presente y futuro de un país, es por ello necesario contribuir en garantizar su desarrollo integral





Resolución Ejecutiva Regional

N° 406-2019-GRSM/GR

desde un buen estado de salud física, mental y social, que propicie el desarrollo de competencias y habilidades y garantice el bienestar de este grupo etario.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2014-GRSM/PGR, se resuelve aprobar el Plan Regional Interinstitucional "Aprende Saludable", con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes, competencias y capacidades, el estado de salud de los estudiantes en la Región San Martín.

Que, se ha elaborado el Plan Interinstitucional APRENDE SALUDABLE, para potenciar el logro de aprendizajes, competencias y capacidades, el estado de salud de los estudiantes, mediante la evaluación integral y continua de su salud, así como la modificación de los comportamientos y entornos de la comunidad educativa, favorecer e incrementar el aprovechamiento escolar a fin de lograr un desarrollo adecuado de sus capacidades.

Que, asimismo, para la óptima implementación del citado Plan, nivel regional resulta necesario conformar una Comisión cuya propuesta de conformación se señala en el documento de la referencia.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Oficina Regional de Administración, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN REGIONAL INTERINSTITUCIONAL "APRENDE SALUDABLE", con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes, competencias y capacidades, el estado de salud de los estudiantes, en la Región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Comisión del Plan Regional Interinstitucional "Aprende Saludable", la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidenta:
Abog. Erika Valera Seijas
Gerente Regional de Desarrollo Social.

Secretaria Técnica
Lic. Milagros del Pilar Sánchez Vargas
Jefe de Articulación y Monitoreo

Miembros:

- ✓ Ing. Dante Gronerth Rengifo
Especialista en Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ✓ Med. Ciruj. Roger Rengifo Campos
Director Regional de Salud de San Martín





Resolución Ejecutiva Regional

N° 406-2019-GRSM/GR

- ✓ Obsta. Militza Huivin Grández
Directora de Salud Integral
- ✓ Lic. Vanessa Tricila Palomino Velásquez
Especialista Temática en Educación para la Salud
- ✓ Mg. Obsta María Linares Sandoval
Especialista en Promoción de la Salud
- ✓ Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación de San Martín
- ✓ Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director de Gestión Pedagógica
- ✓ Lic. Wilson Guerrero Villacorta
Especialista en CTA
- ✓ Prof. Oscar Zambrano Infante
Especialista en Educación Inicial
- ✓ Lic. Honildo Antonio Dávila
Coordinador Regional de PIRDAIS
- ✓ Prof. Pablo Mesías Barbarán
Especialista en Educación Primaria
- ✓ Alexander Paredes Chistama
Coordinador Regional de PREVAED
- ✓ Gunther Alonso Vela Villacorta
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ✓ Ing. Marco Ríos Angulo
Asistente Técnico –DRVCS
- ✓ Javier Tkacs Yactayo
Asistente Técnico –DRVCS
- ✓ Mg. Jhonnatan Tipa Armas
Asistente Temático –DRVC
- ✓ Ángel López Malaverri
Jefe de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
- ✓ Víctor Florián Vicharra
Coordinador Técnico Territorial QALI WARMA.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 406-2019-GRSM/GR

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros señalados en el artículo precedente y su correspondiente publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL

